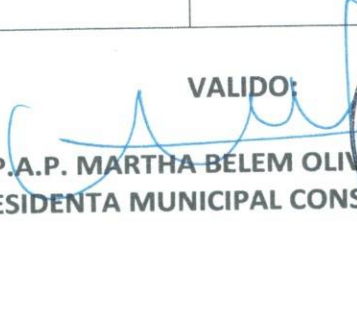


**EVALUACIÓN DEL
COMPROMISO CON EL CÓDIGO
DE ÉTICA, CÓDIGO DE
CONDUCTA Y REGLAS DE
INTEGRIDAD DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HGO.
2024- 2027**

Evaluación del Compromiso con El Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Administración Municipal de Omitlán de Juárez, Hgo. 2024 - 2027

DOCUMENTO: Evaluación del Compromiso con El Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Administración Municipal de Omitlán de Juárez, Hidalgo. 2024-2027	CLAVE: Contraloría/Evaluación de Compromiso a Normatividad de Ética, Conducta e Integridad	PAGINAS: 9
ELABORO:  LIC. NORMA ELIZABETH HERNÁNDEZ RAMÍREZ Contralor Municipal	APROBO:  L.A. JUAN CARLOS BORBOLLA DEL SÁBIDO Secretario Municipal	

VALIDO:

L.C.P.A.P. MARTHA BELEM OLIVER GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EVALUACIÓN DEL COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HGO. 2024 - 2027

1

La implementación de mecanismos de evaluación del compromiso institucional respecto del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad en la Administración Pública Municipal constituye una exigencia inherente al principio de legalidad, eficiencia, honradez, lealtad, imparcialidad y profesionalismo que rige el actuar de los servidores públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

En este sentido, la evaluación periódica del grado de conocimiento, apropiación y cumplimiento de dichos instrumentos normativos se erige como un mecanismo de control interno y de mejora continua, orientado a verificar que la conducta de los servidores públicos se ajuste a los valores, principios y reglas de integridad que sustentan el ejercicio de la función pública. Asimismo, dicha evaluación permite:

- Medir el nivel de interiorización de los principios éticos por parte del personal adscrito a la administración municipal, trascendiendo la mera difusión documental hacia una efectiva observancia en la práctica cotidiana;
- Identificar áreas de riesgo, desviaciones o posibles incumplimientos, lo que facilita la implementación de acciones preventivas, correctivas y, en su caso, sancionatorias, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Fortalecer la cultura organizacional basada en la integridad pública, promoviendo entornos laborales que desalienten prácticas contrarias a la legalidad, tales como actos de corrupción, abuso de funciones o conflicto de intereses;
- Dar cumplimiento a los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales Anticorrupción, en lo relativo a la instrumentación de políticas de integridad y mecanismos de evaluación y seguimiento;
- Asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de la función pública, al contar con evidencia objetiva del compromiso institucional de los servidores públicos con los principios rectores del servicio público.

En consecuencia, la evaluación del compromiso con el Código de Ética, el Código de Conducta y los Reglas de Integridad no debe concebirse como un acto meramente formal o administrativo, sino como una herramienta estratégica de gobernanza, indispensable para consolidar un servicio público íntegro, confiable y orientado al interés general, en estricto apego al marco jurídico vigente.

INDICADORES PARA EVALUAR EL COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD

2

1. Índice de Conocimiento Normativo

Definición: Mide el nivel de conocimiento de los servidores públicos respecto del contenido de los instrumentos de integridad.

Fórmula:

$$\frac{\text{Número de servidores que acreditan evaluación} \geq 80}{\text{Total de servidores evaluados}} \times 100$$

Periodicidad: Semestral

Fuente: Resultados de evaluaciones aplicadas

Criterio de interpretación:

- $\geq 85\%$: Nivel óptimo
- $70\% - 84\%$: Nivel aceptable
- $< 70\%$: Nivel de riesgo

2. Porcentaje de Cobertura de Capacitación en Ética Pública

Definición: Mide el grado de cumplimiento en la capacitación obligatoria en materia de ética y conducta.

Fórmula:

$$\frac{\text{Servidores capacitados}}{\text{Total de servidores obligados}} \times 100$$

Periodicidad: Trimestral

Fuente: Registros de capacitación institucional

Criterio:

- $\geq 90\%$: Cumplimiento alto
- $< 90\%$: Requiere intervención

3. Índice de Compromiso Formal (Carta Compromiso)

Definición: Mide el porcentaje de servidores públicos que han suscrito formalmente su adhesión a los instrumentos éticos.

Fórmula:

$$\frac{\text{Cartas compromiso firmadas}}{\text{Total de servidores}} \times 100$$

Periodicidad: Anual

Fuente: Expedientes de personal

Criterio:

- 100% : Cumplimiento total
- $< 100\%$: Incumplimiento administrativo

4. Tasa de Incidencias por Incumplimiento Ético

Definición: Mide la frecuencia de conductas contrarias al Código de Ética y Conducta.

Fórmula:

$$\frac{\text{Número de incidencias registradas}}{\text{Total de servidores públicos}} \times 100$$

3

Periodicidad: Trimestral

Fuente: Registros del Órgano Interno de Control

Criterio:

- Tendencia decreciente: Mejora institucional
- Tendencia creciente: Riesgo de corrupción

5. Índice de Atención a Denuncias Éticas

Definición: Mide la eficacia institucional en la atención de denuncias por faltas a la conducta.

Fórmula:

$$\frac{\text{Denuncias atendidas y concluidas}}{\text{Total de denuncias recibidas}} \times 100$$

Periodicidad: Trimestral

Fuente: Sistema de denuncias

Criterio:

- $\geq 95\%$: Alta eficacia
- $< 95\%$: Rezago administrativo

6. Índice de Percepción de Integridad Institucional

Definición: Mide la percepción del personal sobre el cumplimiento de principios éticos en la institución.

Fórmula: Promedio de calificación obtenida en encuestas internas (escala 1–10)

Periodicidad: Anual

Fuente: Encuestas de clima organizacional

Criterio:

- ≥ 8 : Cultura ética sólida
- 6 – 7.9: Área de mejora
- < 6 : Riesgo institucional

7. Índice de Cumplimiento de Obligaciones Éticas

Definición: Mide el grado de observancia de conductas obligatorias establecidas en los lineamientos.

Fórmula:

$$\frac{\text{Conductas observadas correctamente}}{\text{Total de conductas evaluadas}} \times 100$$

Periodicidad: Semestral

Fuente: Auditorías internas / supervisión

Criterio:

- $\geq 90\%$: Cumplimiento adecuado
- $< 90\%$: Incumplimiento relevante

4

8. Índice de Acciones Preventivas Implementadas

Definición: Mide la capacidad institucional para prevenir faltas éticas.

Fórmula:

$$\frac{\text{Acciones preventivas ejecutadas}}{\text{Acciones programadas}} \times 100$$

Periodicidad: Trimestral

Fuente: Programa de trabajo del OIC

Criterio:

- $\geq 90\%$: Gestión preventiva eficiente
- $< 90\%$: Débil control interno

OBSERVACIÓN TÉCNICA

Estos indicadores cumplen con criterios de:

- **Medibilidad** (cuantificables)
- **Objetividad** (basados en evidencia documental)
- **Trazabilidad** (auditables)
- **Vinculación normativa** (alineados a responsabilidades administrativas, control interno y combate a la corrupción)

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Estructurada con enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y alineada a control interno, integridad pública y responsabilidades administrativas, específicamente para la evaluación del compromiso con el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad en una Administración Pública Municipal.

PROGRAMA: Fortalecimiento de la Integridad y Conducta Ética en la Administración Pública Municipal

FIN: Contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana y a la prevención de actos de corrupción en la Administración Pública Municipal.

- **Indicador:** Índice de Percepción de Integridad Institucional
- **Fórmula:** Promedio de calificación en encuestas ciudadanas (escala 1–10)
- **Frecuencia:** Anual
- **Medio de verificación:** Encuestas de percepción ciudadana
- **Supuesto:** Participación ciudadana suficiente y objetiva

PROPÓSITO: Los servidores públicos municipales actúan conforme a los principios y valores establecidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

- **Indicador:** Índice de Cumplimiento Ético Institucional
- **Fórmula:**

$$\frac{\text{Servidores que cumplen satisfactoriamente evaluación ética}}{\text{Total de servidores evaluados}} \times 100$$

- **Frecuencia:** Semestral
- **Medio de verificación:** Resultados de evaluaciones aplicadas
- **Supuesto:** Aplicación efectiva de evaluaciones y veracidad en respuestas

COMPONENTES

Componente 1:

Servidores públicos capacitados en materia de ética y conducta.

- Indicador: Porcentaje de cobertura de capacitación
- Fórmula:

$$\frac{\text{Servidores capacitados}}{\text{Total de servidores obligados}} \times 100$$

- Frecuencia: Trimestral
- Medio de verificación: Listas de asistencia, constancias
- Supuesto: Disponibilidad presupuestal y participación del personal

6

Componente 2:

Evaluaciones de conocimiento y compromiso ético aplicadas.

- Indicador: Índice de conocimiento normativo
- Fórmula:

$$\frac{\text{Evaluaciones aprobadas } (\geq 80)}{\text{Total de evaluaciones aplicadas}} \times 100$$

- Frecuencia: Semestral
- Medio de verificación: Reportes de evaluación
- Supuesto: Instrumentos de evaluación válidos y confiables

Componente 3:

Mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento ético implementados.

- Indicador: Índice de atención a denuncias
- Fórmula:

$$\frac{\text{Denuncias atendidas}}{\text{Total de denuncias recibidas}} \times 100$$

- Frecuencia: Trimestral
- Medio de verificación: Registros del Órgano Interno de Control
- Supuesto: Existencia de canales de denuncia efectivos

Componente 4:

Cartas compromiso de adhesión a los códigos formalizadas.

- Indicador: Índice de compromiso formal
- Fórmula:

$$\frac{\text{Cartas firmadas}}{\text{Total de servidores}} \times 100$$

- Frecuencia: Anual
- Medio de verificación: Expedientes de personal
- Supuesto: Disposición del personal para formalizar compromiso

7

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1.1:

Impartición de cursos y talleres en ética pública

- Indicador: Número de cursos realizados
- Fórmula: Total de cursos ejecutados / programados $\times 100$

ACTIVIDAD 2.1:

Aplicación de evaluaciones de ética

- Indicador: Porcentaje de evaluaciones aplicadas
- Fórmula: Evaluaciones aplicadas / evaluaciones programadas $\times 100$

ACTIVIDAD 3.1:

Operación de sistema de denuncias

- Indicador: Tiempo promedio de atención
- Fórmula: Suma de días de atención / número de denuncias

ACTIVIDAD 4.1:

Recopilación de cartas compromiso

- Indicador: Porcentaje de integración de expedientes
- Fórmula: Expedientes completos / total de expedientes $\times 100$

OBSERVACIONES TÉCNICAS

- La MIR está estructurada conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Permite alineación con el Sistema Nacional Anticorrupción y políticas de integridad.
- Facilita auditorías por parte del Órgano Interno de Control y entidades fiscalizadoras.
- Los indicadores son SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales).

EVALUACIÓN DEL COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HGO.

8

Nombre del Servidor Público: _____

Puesto que desempeña: _____

Area de Adscripción: _____

Omitlán de Juárez, Hidalgo, a los _____ días del mes de _____ del año _____,

Se realiza la presente Evaluación con el objeto de medir el nivel de conocimiento, observancia, apropiación y compromiso institucional respecto de los principios, valores, reglas de integridad y directrices de actuación previstos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior, con la finalidad de contar con parámetros objetivos que permitan identificar el impacto, grado de cumplimiento y efectividad de los instrumentos normativos que regulan la conducta de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, atribuciones y responsabilidades administrativas, fortaleciendo con ello la cultura de legalidad, transparencia, integridad, profesionalismo y rendición de cuentas dentro de la Administración Municipal.

Asimismo, la información recabada mediante la presente evaluación constituirá un mecanismo de diagnóstico institucional y de mejora continua, orientado a detectar áreas de oportunidad, factores de riesgo y posibles conductas contrarias a los principios rectores del servicio público, permitiendo implementar acciones preventivas, correctivas y de fortalecimiento en materia de ética pública y control interno.

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente responder las siguientes preguntas de manera objetiva, veraz y responsable, toda vez que la información proporcionada será utilizada exclusivamente para fines de evaluación institucional, seguimiento y fortalecimiento de las políticas de integridad y conducta administrativa.

1. **¿A quiénes se encuentra dirigida la observancia y cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Administración Pública Municipal?**
2. **¿Cuál considera que es la finalidad jurídica, administrativa e institucional de la normatividad en materia de ética, conducta e integridad dentro de la Administración Pública Municipal?**
3. **En caso de incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, mencione algunas de las posibles sanciones o consecuencias administrativas aplicables conforme a la normatividad vigente.**

4. ¿Qué principios, valores y reglas de integridad identifica como fundamentales dentro de la normatividad de ética y conducta aplicable a las personas servidoras públicas municipales?
5. Mencione algunas conductas, actividades, prácticas u omisiones que considere restringidas o prohibidas por la normatividad en materia de ética, conducta e integridad pública.
6. Desde su perspectiva, ¿qué garantiza la aplicación y observancia del Código de Ética, Código de Conducta y Lineamientos de Integridad dentro de la Administración Pública Municipal?
7. Describa alguna acción, práctica o mecanismo que usted implemente en el ejercicio de sus funciones para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de ética, conducta e integridad pública.
8. ¿Considera que la aplicación del Código de Ética y Conducta contribuye al fortalecimiento de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el ejercicio del servicio público? Explique brevemente su respuesta.
9. ¿De qué manera la observancia de los principios éticos y de conducta administrativa contribuye a prevenir actos de corrupción, abuso de funciones o conflicto de intereses dentro de la Administración Pública Municipal?
10. ¿Considera necesario que las personas servidoras públicas reciban capacitación continua en materia de ética, integridad y responsabilidades administrativas? Fundamente brevemente su respuesta